SOLICITUD DE TARJETA DE TARIFA REDUCIDA

PENSIONISTAS NO ACTIVOS LABORALMENTE O JUBILADOS AL 100% MAYORES DE 60 AÑOS, PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS SIN INGRESOS, PENSIONISTAS POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL – INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ SIN LIMITE DE EDAD Y DISCAPACITADOS CON AL MENOS EL 33% DE DISCAPACIDAD.

PLAZO:	
A los efectos de obtener los benef	icios concedidos por el Ayuntamiento de Burgos en la
utilización de los autobuses del Servicio Municipalizado durante el año 2014, EXPONE :	
Datos del solicitante:	
	D.N.I0
	D.N.I. nº
	Código Postal
Teletono	Móvil
EDAD:	
EDAD:	
A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
·	
INGRESOS:	€ del año 201
EMPADRONADO:	
LIMPADRONADO.	
IMPUESTOS:	
DISCAPACIDAD:	% (Para menores de 65 años).
Lo que hago constar con el carácter de declaración jurada, manifestando, asimismo	
que no percibo más ingresos por cualquier otro concepto, que los anteriormente declarados.	
Burgos, a de	de 2014
EL SOLICITANTE (Firma y rúbrica)	

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NORMAS GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE LA TARJETA DE TARIFA REDUCIDA

(Establecidas en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal nº 218, reguladora de la Tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicada en el B.O.P. nº 189 de 5 de octubre de 2012)

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN EL AÑO 2014

Plazo 1º.- Del 13 de enero al 14 de febrero.

Plazo 2º.- Del 12 de mayo al 13 de junio.

(HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE 9 a 13 horas, de Lunes a Viernes en Parque Virgen del Manzano nº 1)

Tendrán DERECHO a la concesión de la tarjeta de tarifa reducida:

- A) Los pensionistas <u>no activos laboralmente</u> o jubilados <u>al 100%</u> de cualquier centro oficial (INSS, MUFACE, ISFAS, FONAS, etc.) mayores de 60 años.
- B) Las personas mayores de 60 años que no perciban ningún tipo de ingreso por rendimientos del trabajo.
- C) Los pensionistas por el concepto de Incapacidad Permanente Total, Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez, sin límite de edad.
- D) Los discapacitados físicos, psíquicos ó sensoriales, con al menos un 33 por 100 de discapacidad.

CONDICIONES a reunir por todos los solicitantes para obtener la tarjeta de tarifa reducida

- 1. Estar empadronados en el Ayuntamiento de Burgos como vecinos.
- 2. No superar dos veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), a que se refiere el art. 2.2.b) del Real Decreto Ley 3/2004, de 25 de junio (BOE del 26), por todos los ingresos brutos mensuales, computándose para ello todas las rentas incluidas en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio anterior del solicitante:
 - Para los plazos 1º y 2º se estará a la declaración del IRPF del año 2012 y el doble del IPREM será de **14.910,28 euros anuales.**
- 3. Estar al corriente, en su caso, en el pago de las tasas o impuestos municipales.

JUSTIFICANTES a presentar por los interesados junto con la SOLICITUD OFICIAL

- Certificado de todas las pensiones que se perciban, expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (C/Vitoria nº 16 y Avda. Eladio Perlado, frente al Centro de Salud).
- Certificado emitido por otros organismos oficiales, en su caso si da lugar.
- Certificado de la minusvalía o de la discapacidad, en su caso, presentar original y copia de la Resolución para poder compulsar.
- Las personas menores de 65 años deberán aportar también el informe de **su vida laboral actual**, con fecha no anterior a 3 meses antes de la finalización del plazo de solicitud de la tarifa reducida (Tesorería General: C/ Vitoria nº 16, o Avda. Eladio Perlado, frente al Centro de Salud), o llamando al nº de teléfono 901 50 20 50), y/o fotocopia de su última nómina o nóminas (si esta trabajando actualmente, en caso de discapacidad o incapacidad permanente total)
- Una fotografía de carné actual, original y en color.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (en blanco y negro).
- Autorización al Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes para la consulta de datos de carácter fiscal.

NOTIFICACION,

La notificación a los interesados de la resolución por la que se conceden las Tarjetas de Tarifa Reducida, se efectuará mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de las oficinas del Servicio, sitas en Parque Virgen del Manzano n^2 1 – bajo y a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Las peticiones que se denieguen se notificaran individualmente antes de la fecha establecida para el abono y recogida de las tarjetas concedidas.